



## JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El archivo digital del auto que corresponde a la medida cautelar previa, debe ser solicitado directamente por la parte demandante al correo del juzgado [j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Hoy, 7 de julio de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
SECRETARIA